



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Corporación Peruana de
Aeropuertos y Aviación
Comercial S.A.



Firmado Digitalmente por:
JUAN CARLOS CROVETTO
LUNA
Motivo: VISTO BUENO
Fecha: 20/01/2025 15:08:41

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MTC/CORPAC S.A
GCAP.AGCTA.0037.2025

Callao, 20 de enero del 2025

Señor(a):
Jesús Edgar Quijano Bellido
Presente. –



Firmado Digitalmente por:
RONALD ALFREDO
ESPINOZA ICAZA
Motivo: SUSCRIPTOR
Fecha: 20/01/2025 16:18:58

Asunto: Respuesta Reclamo No 0008 - 2025
MAZAMARI - CORPAC S.A

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, nos dirigimos a usted en atención al Reclamo No 0008-2025 interpuesto mediante Libro de Reclamos, de fecha 08 de enero del 2025, por hechos ocurridos en el Aeropuerto de Mazamari, mediante el cual solicitó lo siguiente:

RECLAMO O QUEJA

Negativa de Devolución de personal de CORPAC al CANCELARSE vuelo de Mazamari – Lima. Son 05 TUUAS pagado (Grupo Familiar)

PEDIDO Y FUNDAMENTO DEL RECLAMO

Devolución de importe realizado por NO realizarse el vuelo como se realiza en todo aeropuerto. Monto S/100= (05 TUUA).

Sobre el particular, manifestamos que como operadores de diversos aeropuertos y/o aeródromos como el que se ubica en Mazamari, nuestro objetivo sobre cualquier otro es brindar la mayor seguridad posible atendiendo a los protocolos que para tal fin se desarrollan en las normas sobre aeronavegación.

En ese contexto, la Administración CORPAC-MAZAMARI, comunicó mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de los corrientes que en la citada fecha la línea aérea ATSA había cancelado su vuelo a MAZAMARI – Lima por motivos meteorológicos, lo cual como comprenderá escapan al normal ejercicio y desarrollo de nuestra función como operador del citado aeródromo; lo cual fue puesto en conocimiento de la línea aérea. Cabe señalar que





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Corporación Peruana de
Aeropuertos y Aviación
Comercial S.A.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

para la cancelación del citado vuelo se emitió el correspondiente documento por los especialistas meteorólogos, como es el caso del documento técnico METAR.

Por lo expuesto, tenemos que mi representada realizó el protocolo de atención dentro de sus instalaciones a fin de que puedan abordar el vuelo, sin embargo, la suspensión de este se produjo por causas estrictamente meteorológicas; por lo cual, no es amparable la devolución del TUUA, que debió ser revalidado (según Resolución de Consejo Directivo N° 039-2009-CD-OSITRAN, la misma que en su numeral 7 considera como causal para revalidar el TUUA "Demora o cancelación del vuelo debido a condiciones meteorológicas comprobadas").. para tomar el vuelo una vez que las condiciones meteorológicas lo permitan, reiterando que la prioridad, en este tipo de casos, es la seguridad en el transbordo de los pasajeros que utilizan nuestros servicios. Siendo esto así, procedemos a declarar infundado su reclamo.

Le hacemos presente que, de no estar conforme con la respuesta y aplicando los artículos 36° y 38° del Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de CORPAC S.A, usted podrá interponer recurso impugnatorio de reconsideración o apelación, mediante carta dirigida a CORPAC S.A, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente carta de respuesta.

Finalmente, conforme al numeral 2 del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de CORPAC S.A., notificamos la presente a través del correo electrónico remitido y/o la página web de la empresa a fin de garantizar su derecho al conocimiento oportuno de lo resuelto.

Atentamente,

RONALD ALFREDO ESPINOZA ICAZA
Gerente Central de Aeropuertos
CORPAC S.A

FORMATO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS DE CORPAC S.A.

(SIRVASE A ESCRIBIR EN FORMA LEGIBLE)

Fecha y hora:

08/01/25 13:15

* Nombre o Razon Social del reclamante

JESUS EDGAR QUIJANO BELLIDO

* Domicilio:

LIMA

Provincia:

LIMA

Departamento:

LIMA

* Tipo de Documento de Identidad

DNI

* Nº de Documento de identidad

10383545

* Correo electronico:

iquijanombc@gmail.com

* Autorizo me notifiquen la respuesta al presente reclamo a esta cuenta de correo



NO

* Teléfono:

Fijo

Celular

Representante legal / apoderado / abogado si los hubiere:

RECLAMO Y/O QUEJA

Negativa de Devolucion de personal de CORPAC al CONCURSARSE vuelo de MZM-MIA-LIMA. Soc 05 TUVAS pagado (Grupo Familiar)

*** PEDIDO (Precisar lo que se solicita mediante el presente reclamo) Y FUNDAMENTO DEL RECLAMO**

Devolucion de importe realizado por no realizarse el vuelo como se realiza en todos los aeropuertos MONTO S/ 100 = (05 TUVAS)

SE ADJUNTA (Precisar documento adjuntos)

Fecha de la ocurrencia

08.01.25

Hora de la ocurrencia

13:15

Firma y/o huella digital del usuario o del representante

Firma y sello de recibido
CORPAC S.A.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text below the header, possibly a date or reference number.

Handwritten text in a blue-shaded horizontal band.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

Handwritten text in the upper section of the page.

29/01/25

Exportación de mensaje CADAS

Hora de exportación: 2025.01.08-21:30:30

Hora de registro : 2025.01.08-21:18:46
Ubicación del registro: 00011E67001CAA4C
Código de error : 0 (No se encuentra el error)

Este IPM:

00E2EB3767580669*/C=XX/ADMD=ICAO/PRMD=PERU/O=SPIM/OU1=SPMF/CN=SPMFYFYX/

Remitente: \$ /C=XX/ADMD=ICAO/PRMD=PERU/O=SPIM/OU1=SPMF/CN=SPMFYFYX/

Destinatarios primarios:

\$ /C=XX/ADMD=ICAO/PRMD=PERU/O=SPIM/OU1=SPMF/CN=SPMFYSYX/

Texto del mensaje:

PRI: GG

FT: 082118

FT: 081308

SAPR00 SPIM 081300

METAR SPMF 081300Z 20003KT 2000 RA BR FEW008 BKN020 OVC060 22/22 Q1016 RMK TN
20.2 PP0.062

FT: 081358

SAPR00 SPIM 081400

METAR SPMF 081400Z 30002KT 2000 RA BR FEW008 BKN020 OVC060 23/22 Q1016 RMK PP044

PRI: GG

FT: 081453

SAPR00 SPIM 081500

METAR SPMF 081500Z 30002KT 3000 BR FEW008 BKN020 OVC060 23/22 Q1016 RMK PP022

PRI: GG

FT: 081557

SAPR00 SPIM 081600

METAR SPMF 081600Z 30003KT 3000 DZ BR BKN020 OVC060 23/22 Q1017 RMK PP015

PRI: GG

FT: 081656

SAPR00 SPIM 081700

METAR SPMF 081700Z 30003KT 4000 DZ BR BKN020 OVC060 22/22 Q1016 RMK PP016

PRI: GG

FT: 081750

SAPR00 SPIM 081800

METAR SPMF 081800Z 30004KT 7000 BCFG SCT020 SCT040 OVC060 23/22 Q1016 RMK PP008=

PRI: GG

FT: 081950

SAPR00 SPIM 081900

METAR SPMF 081900Z 20002KT 8000 SCT020 SCT040 OVC080 24/22 Q1014 RMK PP000=

Arias Aleman, Jose Raul

De: Arias Aleman, Jose Raul
Enviado el: lunes, 20 de enero de 2025 16:35
Para: jquijanombe@gmail.com
CC: Espinoza Icaza, Ronald Alfredo; Crovetto Luna, Juan Carlos; Morales Lopez, Saul Jaime
Asunto: Resp. Reclamo 0008-2025 Mazamari
Datos adjuntos: Reclamo 0008-2025 Mazamari.pdf

Señor(a): JESÚS EDGAR QUIJANO BELLIDO

Buenas tardes. Por especial encargo del Señor Ronald Espinoza Icaza, Gerente Central de Aeropuertos de CORPAC S. A, notificamos adjunto la Carta **GCAP.AGCTA.0037.2025**, suscrita con fecha 20 de enero del 2025, la cual contiene la respuesta al Reclamo N° 0008-2025, por hechos ocurridos en el Aeródromo de Mazamari.

Atentamente.

José Arias Aleman
CORPAC S.A
Gerencia Central de Aeropuertos

